



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000315 presentada por contribuyente IMPORTADORA Y SERVICIOS AUTOMOTRICES 4 TEC LTDA RUT: 76.416.740-6 de fecha 21-11-2014, representante legal la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

- 2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de Multas asociadas al del interés penal de otras multas impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que a la susta el

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUES DIRECTOR

REGIONAL

STGO. A. TERESA SANCHEZ E.

REGIONAL SANTIAGO NORTE (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

1	Notificación 20000315 Res. Ex. N° 315 de fecha 21-11-2014 que incluye entrega de giros				
1	RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora
**	rom and make with a mile and	- '	TER	ESA CERON CASTANEDA Ministro de fe	2 7 NOV. 2014